

Carta N° 001-2020-CEBS

SEÑOR:

Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare
Gobernador Regional de Moquegua

Atención:

Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central

Presente.-

**ASUNTO : LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID - 19)**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en conformidad con el Art. 02 del Decreto Supremo N° 135-2020-PCM que prorroga el estado de Emergencia Nacional y la cuarentena focalizada hasta el 31 de agosto en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua y otras ciudades, a causa del COVID-19.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional 190-2020 04-08, Artículo Segundo: se encargó a la Oficina de Recursos Humanos supervisar y controlar la actividad laboral de los servidores, precisando quienes gozan de Licencia con Goce de Haber recuperable, es que se nos hace de conocimiento que como personal Repuesto Judicial contamos con dicha Licencia para el mes de Agosto.

En base a lo antes expuesto es que es que adjunto a la presente el FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID - 19) desde el 01 al 31 de agosto.

Atentamente.



CARLO ENRIQUE BOPP SALAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DNI: 04431985